



MAXIOIL S.A.

Los Ríos 813 y Av. 1º de Mayo Comn. : 290800 Fax: 290266 – P.O. Box: 09-01 – 10411 Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Abril 30 del 2008

A LOS ACCIONISTAS DE MAXIOIL S.A.

INFORME DEL COMISARIO

- He auditado los Estados Financieros de MAXIOIL S.A. al 31 de diciembre de 2007 por el año terminado en la fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos según la auditoría realizada.
- Mi trabajo fue efectuado de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad vigentes. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen basándose en pruebas de evidencias que respaldan las cantidades y datos presentados en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
- Según lo expuesto, podemos deducir que los estados financieros arriba mencionados, se presentan, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, pero cabe señalar que los resultados correspondiente al ejercicio económico del 2007 reflejan una perdida, esta novedad se dio también en el ejercicio del 2006 y 2005, lo que ha provocado que estas perdidas acumuladas superen el patrimonio de la compañía, por esta razón los Administradores y Accionistas de Maxioil tomaron la decisión de empezar con la liquidación de la misma, proceso que se viene realizando desde el año 2005.
- En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tomen adecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.


ING. JESENIA PILAY TUMBACO
COMISARIO

